

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS**MODIFICACIÓN N° 1****"REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL"**

MANUEL HIDALGO SANTIAGOS

"SUEÑOS DE NIÑOS" (VICUÑA - COQUIMBO)*Ítem: Inversión de Capital*

N° INT. GVG-0137-1

En La Serena, a **01 de octubre de 2013**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO**, cédula de identidad N° 5.650.353-2, ambas con domicilio en calle Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **MANUEL HIDALGO SANTIAGOS**, cédula de identidad N° 13.974.403-9, con domicilio en Pasaje Murano N° 3701, Vicuña, Región de Coquimbo, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **15 de abril de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"SUEÑOS DE NIÑOS"**, en la comuna de **VICUÑA**, Región de **COQUIMBO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$129.901.884.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **22 de abril de 2013** y el **08 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

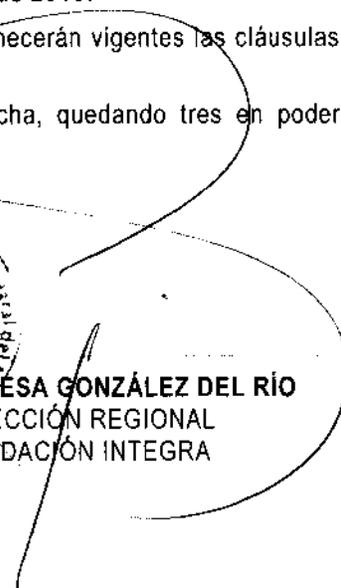
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **08 de octubre de 2013** y el **28 de octubre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MANUEL HIDALGO SANTIAGOS
CONTRATISTA
13.974.403-9



MARÍA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA